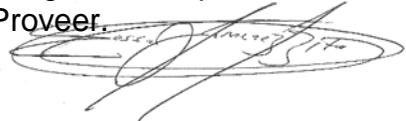


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2018-02270-00 en el cual el abogado de la parte demandante presenta renuncia al poder a él otorgado. Sírvase Proveer.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). CENTRAL INMOBILIARIA DE COLOMBIA S.AS.
DEMANDADO(S). ERIKA DEL CARMEN CORDERO CAMARGO, ALCIBIADES DE JESÚS CORDERO MARTINEZ y MONICA ESTHER GONZALEZ GALEANO
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 23-001-41-89-002-2018-02270-00.

Revisada la nota secretarial precedente, le corresponde a este juzgado pronunciarse sobre la solicitud de renuncia presentada por el abogado CRISTIAN ALEJANDRO SOLARTE SAEZ como apoderado de la parte demandante, quien adjunta prueba del envío de la comunicación a su poderdante. Así las cosas y toda vez que han transcurrido los 5 días que establece la ley, encontramos que la petición está acorde con lo indicado por el inciso tercero del artículo 76 código general del proceso, motivo por el cual se le dará trámite favorable a la solicitud.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PREIMERO. ACEPTESE la renuncia al poder CRISTIAN ALEJANDRO SOLARTE SAEZ por el aquí demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88af9ed40909f4321b3edf75390b7c94f7790c1662c4d31786a66107ed689d5**

Documento generado en 11/01/2022 11:13:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>